

Radicado: 27001-33-31-001-2011-00639-00.
Medio de Control: Ejecutivo
Demandante: Manuel Wiston Martinez y Otros
Ejecutado: Departamento del Chocó

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

INFORME SECRETARIAL: Hoy cuatro (04) de noviembre de 2021, ingresa el expediente al Despacho del señor JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, Dr. YEFERSON ROMANA TELLO, con la información que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita entrega de los depósitos a favor del proceso, para lo pertinente.

CINDY LORENA CHAVERRA DÍAZ
Secretaria

Quibdó, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 946

RADICADO:	27001-33-31-001-2011-00639-00.
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	MANUEL WISTON MARTINEZ Y OTROS
EJECUTADO:	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Se dispone el Despacho a resolver la solicitud de entrega de los depósitos judiciales obrantes en el proceso de la referencia, realizada por el Doctor **JUAN CARLOS ROSERO GARCES**, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, vía correo electrónico, los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2021.

Revisado el proceso, se observa que este Juzgado profirió Auto N°460 del 25 de mayo de 2019, por medio del cual, se aprobó la reliquidación del crédito por valor de **\$2.795.796.101,4**.

Consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se evidencia que efectivamente a favor de los demandantes existen 28 títulos judiciales que sumados arrojan el valor de **\$1.097.978.94,88** los cuales se encuentran pendientes de pago.

De igual manera, se observa en memorial recibido por correo electrónico, el día 29 de julio de 2021, por medio del cual, el Doctor **FLAVIO ANTONIO CORDOBA RAMOS**, sustituye poder al Doctor **JUAN CARLOS ROSERO GARCES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.813.898, otorgándole las mismas facultades del poder a él conferido, entre las cuales se encuentra la facultad de recibir; en consecuencia se reconoce personería jurídica a este último abogado para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los fines que le fueron otorgados en el respectivo poder de sustitución.

Radicado: 27001-33-31-001-2011-00639-00.
Medio de Control: Ejecutivo
Demandante: Manuel Wiston Martinez y Otros
Ejecutado: Departamento del Chocó

Así las cosas, por ser procedente, se ordenará la entrega al Doctor **JUAN CARLOS ROSERO GARCES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.813.898, de los títulos judiciales que se encuentran al interior de este proceso en favor de los accionantes, los cuales se encuentran representados por su abogado de confianza, en atención a las facultades de le fueron otorgadas por el apoderado principal de la parte ejecutante.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeferson Romaña Tello
Juez
Juzgado Administrativo
001
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac259c0136930d8c327e90c413fc9351e0cfd1e18d786aae8336a6c2b2ee7fb2

Documento generado en 04/11/2021 06:07:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>